



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-037-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 20 de agosto de 2025, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-037-2025**, relativa a la **adquisición de diversos insumos alimenticios**, solicitados por la Secretaría de Gobierno, los cuáles se adquirirán con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones) y Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos propios), Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Comercializadora del Sureste MACAJÓ, S.A. de C.V.; Agropecuaria Real Maya, S.P.R. de R.L., Tortival, S.A de C.V. y María Georgina Heredia Turrizá;** con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número **SEGOB02/SEGOB02/UA/DA/1488/2025**, recibido el día 19 de agosto de 2025, signado por la C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis, Encargada del Despacho de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno, en tanto que para las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la convocante.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

I. Comercializadora del Sureste MACAJÓ, S.A. de C.V.

1.- Numeral 5 del documento 03 de la propuesta legal. - Solicitan carta bajo protesta de decir verdad firmada de forma autógrafa en el que se indiquen las garantías de los bienes, tanto del licitante como del fabricante. Se solicita a la convocante acepte únicamente que dicha carta sea por garantías que oferta el licitante, toda vez que por el tipo de bienes, no será posible presentar garantías por parte del fabricante. De igual forma, solicitamos nos aclare a que se refiere con "presentarse fallas o defectos"; por último, se solicita especifique a que se refiere con vigencia de las garantías.

R.- Se aclara al licitante que, deberá presentar una carta en la que indique las garantías que ofrece para cada uno de los bienes que oferta en cada rubro por el licitante, pudiendo además ofertar por parte del fabricante, en caso de existir, por medio de los que se compromete a resolver alguna incidencia que se presente respecto a cada uno de los mismos. Carta en la que deberá expresar o establecer los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas; es decir, el procedimiento que se deberá llevar a cabo para hacer efectivas dichas garantías; en lo referente a "presentarse fallas o defectos" se refiere en caso de existir caducidad de los bienes o que estos se encuentren en mal estado.

Así también, deberá expresar la vigencia de las garantías de los bienes que oferta en cada rubro, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- Numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica. - Se solicita amablemente a la convocante, aclare a que se refiere con gran total para el monto mínimo y el monto máximo. Puesto que en ninguna parte del anexo se establecen cantidades mínimas y máximas.

R.- Se aclara al licitante que, deberá presentar su propuesta económica por rubro, especificando costos unitarios, subtotales, totales, impuestos y gran total en hoja membretada del licitante, firmado de manera autógrafa por el representante legal y debiendo presentarse



de manera impresa; cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- Numeral 2.3.- frutas y verduras del anexo uno de la propuesta técnica. - Se solicita a la convocante aclaren si la calabaza es italiana o local.

R.- Se aclara al licitante que, se requiere calabaza italiana, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4.- Caducidad y garantía de los bienes del anexo uno propuesta técnica. - Se solicita amablemente a la convocante, indiquen las especificaciones organolépticas de cada bien de los rubros de frutas y verduras y carnes, con la finalidad de estar en igualdad de condiciones al ofertar los bienes.

R.- Se aclara al licitante que, las especificaciones organolépticas de cada bien, será conforme a lo siguiente:

Frutas:

Color: uniforme y brillante, acorde al tipo de fruta.

Textura: firme, sin magulladuras o defectos.

Olor: característico y agradable.

Sabor: depende de la fruta, pero debe ser dulce, ácido, o una combinación de ambos.

Verduras:

Color: brillante, sin manchas o decoloración.

Textura: crujiente, firme o suave según el tipo de verdura.

Olor: característico y fresco.

Sabor: depende de la verdura, pero puede ser dulce, amargo, picante, etc.

Carnes:

Color: rosado pálido en carnes frescas.

Textura: consistente y elástica.

Olor: característico de carne fresca, sin olores extraños.

Sabor: depende del tipo de carne y del proceso de cocción, pero debe ser jugoso y sabroso.

Cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- Numeral 2.1. abarrotes. - se solicita indique si el arroz blanco, la harina de maíz, harina de trigo, el frijol negro en grano y el azúcar estándar, su gramaje es de 1 kilogramo.

R.- Se aclara al licitante que, el gramaje es en Kilogramos y la presentación puede ser en sacos o bolsas de mayor o menor peso, siempre y cuando se entregue el total del volumen requerido, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

6.- Numeral 2.1. abarrotes, en el concepto de royal y levadura, solicitan presentación de 500 gramos, sin embargo, la unidad de medida es kilogramo, se solicita aclaren cual es la unidad de medida correcta.

R.- Se aclara al licitante que, la unidad de medida es en Kilogramos y se solicita que la presentación sea de 500 gramos, es decir 1 kilogramo en presentación de 2 piezas de 500 gramos, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

7.- Numeral 2.1. Abarrotes del anexo uno de la propuesta técnica. Respecto a la "mayonesa", requieren mayonesa de tapa roja o tapa verde.

R.- Se aclara al licitante que, se requiere mayonesa tapa verde, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

8.- Numeral 2.3. frutas y verduras.- el repollo es verde o morado.

R.- Se aclara al licitante que, el repollo es verde, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.



II. Agropecuaria Real Maya, S.P.R. de R.L.

1.- Duda 1.- Numeral 5 de la Base.- Plazo máximo de entrega de los bienes: La convocante indica que el suministro de los bienes será de manera semanal y tendrá una vigencia máxima de 18 (dieciocho) semanas, iniciando el día 01 de septiembre y finalizando el día 29 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el anexo uno de las presentes bases de licitación.

Ante ello solicito a la convocante de la manera más atenta considere, que por los tiempos de la Presentación y Apertura de Propositiones será el día 26 de agosto del 2015 y considerando el fallo a finales de agosto del año en curso, que por única vez el suministro de los bienes de entrega de la semana 36 (Anexo I numeral 2) sea el día jueves 04 de septiembre del año en curso, debido a que se dedica mas tiempo de lo habitual al arranque de los primeros suministros, y retomando los días de suministro acorde a las fecha y horario de entrega del anexo I.

R.- Se aclara al licitante que, el plazo debe cumplirse con los plazos de entrega establecidos en las bases de la licitación como se encuentran estipulados, en el día correspondiente, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- Duda 2.- Numeral 9 de la Base.- Garantías. La convocante indica que, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, al proveedor que resulte adjudicado, otorgará garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total del instrumento contractual (I.V.A. incluido), a través de póliza de fianza expedida por compañía afianzadora.

Por ello solicito a la convocante considere que, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, cheque cruzado expedido por el proveedor con cargo a cualquier institución de crédito, con fundamento al artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Campeche, que a la letra dice:

ARTÍCULO 51º.- Las garantías podrán consistir:

I. Depósito en efectivo;

II. Póliza expedida por compañía afianzadora;

III. Cheque cruzado, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución de crédito.

R.- Se aclara al licitante que, no se acepta su propuesta, en caso de resultar adjudicado, la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato establecida para el presente procedimiento es a través de póliza de fianza, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 50 fracción III, 51 fracción II y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.

Es decir, otorgará garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total del instrumento contractual (I.V.A. incluido), a través de póliza de fianza.

3.- Duda 3.- Numeral 5 del Documento 03 de la Propuesta Legal.- La Convocante solicita carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del Licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto el licitante como por parte del fabricante. Se solicita a la Convocante aceptar que dicha carta sea únicamente del Licitante, ya que, por el tipo de bienes y productos, no es posible presentar garantías escritas por parte del fabricante. De igual manera, se solicita a la convocante que la carta en donde se establezcan las garantías por parte del Licitante sea por grupos de bienes, es decir, Abarrotes, Carnes y Frutas y verduras.

R.- Se aclara al licitante que, deberá presentar una carta en la que indique las garantías que ofrece para cada uno de los bienes que oferta en cada rubro por el licitante, pudiendo además ofertar por parte del fabricante, en caso de existir; por medio de los que se compromete a resolver alguna incidencia que se presente respecto a cada uno de los mismos. Carta en la que deberá expresar o establecer los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas; es decir, el procedimiento que se deberá llevar a cabo para hacer efectivas dichas garantías; en lo referente a "presentarse fallas o defectos" se refiere en caso de existir caducidad de los bienes o que estos se encuentren en mal estado.



Así también, deberá expresar la vigencia de las garantías de los bienes que oferta en cada rubro, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4.- Duda 4.- Anexo 1.- Propuesta Técnica. 2.1. Abarrotes. Producto No. 1 (Arroz blanco) y No. 21 (frijol negro en grano).- Se solicita a la convocante permitir la presentación de ambos productos en bolsas de 900 gramos, ya que los fabricantes mayormente los empaquetan en dicho gramaje, con el entendido que se cumplirá el total solicitado de cada producto.

R.- Se aclara al licitante que, se acepta la propuesta siempre y cuando se ajuste al peso solicitado, es decir que realicen la conversión pertinente para entregar el total del producto requerido, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- Duda 5.- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.1. Abarrotes. Producto No. 5 (Azúcar estándar) - Se solicita a la convocante si es posible la aceptación de la presentación del producto en bultos y/o sacos de 25 kgs cada uno, siendo así la entrega de 15 bultos de azúcar estándar por semana para facilitar el manejo y ofrecer mejores condiciones a la convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad.

R.- Se aclara al licitante que, se acepta la propuesta siempre y cuando se ajuste al peso solicitado, es decir que realicen la conversión pertinente para entregar el total del producto requerido, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

6.- Duda 6.- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.1. Abarrotes. Producto No. 7 (Concentrado de naranja) - Se solicita amablemente a la convocante, para el producto "Concentrado de naranja", mayor especificación, ya que podemos ofrecer concentrado de naranja agria o dulce, en caso de ser concentrado de naranja dulce, solicitamos a la convocante nos permita presentar el producto en envase plástico de 5 litros, ¿se acepta?.

R.- Se aclara al licitante que, el concentrado de naranja es dulce, y que al ser un producto utilizado en panadería la presentación deberá ser de 1 litro, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

7.- Duda 7.- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.1. Abarrotes. Producto No. 8 (Anís) - Se solicita amablemente a la convocante, para el producto "Anís", mayor especificación, si se refiere anís en granos (entero) o en polvo.

R.- Se aclara al licitante que, el Anís deberá ser en grano, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

8.- Duda 8.- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.1. Abarrotes. Producto No. 14 (Pimienta tabasco) - Se solicita amablemente a la convocante, para el producto "Pimienta tabasco", mayor especificación, si se refiere a pimienta entero o molida.

R.- Se aclara al licitante que, la pimienta tabasco deberá ser molida, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

9.- Duda 9.- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.1. Abarrotes. Producto No. 18 (Jamón Virginia rebanado) - Se solicita amablemente a la convocante, para el producto "Jamón rebanado virginia", mayor especificación, es decir ¿acepta jamón con tipo de carne de pavo?.

R.- Se aclara al licitante que, se acepta su propuesta, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

10.- Duda 10.- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.1. Abarrotes. Producto No. 22 (Aceite comestible) - Se solicita amablemente a la convocante, para el producto "Aceite comestible", mayor especificación técnica sobre el tipo de aceite comestible que requiere, ya que en nuestro mercado nacional y local se distribuye aceite comestible de canola, de girasol, soya, maíz, oliva, etc.

R.- Se aclara al licitante que, el aceite comestible se acepta en cualquiera de las variaciones antes mencionadas siempre y cuando sea apto para cocinar a altas temperaturas, cumpliendo a



demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

11.- Duda 11- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.1. Abarrotes. Producto No. 39 (Queso amarillo) - Se solicita amablemente a la convocante, para el producto "Queso amarillo bolsa de 1 kg", mayor especificación técnica, ya que podemos ofrecer queso solido o en líquido, y presentación en bloque o rebanados.

R.- Se aclara al licitante que, el queso amarillo debe ser sólido, rebanado y en presentación de bolsas de 1 kilogramo, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

12.- Duda 12- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.2. Carnes- Producto No. 1 (Cerdo en trozo) - Se solicita amablemente a la convocante, para el producto "Cerdo en trozo", mayor especificación técnica, si se requiere carne de cerdo en trozo solamente de maciza, de igual manera especificar si el empaque será en bolsa de 1 kg cada uno o se puede entregar a granel cubriendo el total de entrega semanal cumpliendo las especificaciones técnicas de calidad.

R.- Se aclara al licitante que, el producto cerdo en trozo debe ser pulpa de cerdo en trozos a granel cubriendo el total requerido, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

13.- Duda 13- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.3. Frutas y Verduras- Producto No. 14 (Calabaza chica) - Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el producto "calabaza chica" se requiere calabaza italiana o calabaza criolla (local).

R.- Se aclara al licitante que, se requiere calabaza italiana, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

14.- Duda 14- Anexo 1.- Propuesta técnica. 2.3. Frutas y Verduras- Producto No. 22 (pepino) - Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el producto "pepino" se requiere pepino verde o pepino criollo (local).

R.- Se aclara al licitante que, se requiere pepino verde, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

III. Tortival, S.A de C.V.

1.- El anexo ocho respecto al numeral 3, ¿dónde solicita información legal del representante, que información se pondría?

R.- Se aclara al licitante que, la información que se solicita en el numeral 3 del anexo ocho de las bases del presente procedimiento, deberá colocar la información referente a la persona que tiene la representación legal de la persona moral, es decir, nombre del representante legal, escritura pública en la cual se le dio dicha facultad, así como fecha de la misma y número y nombre del notario.

2.- ¿Referente al punto de Fianza expedida por compañía afianzadora, el anexo lo debe elaborar la afianzadora o en este caso el licitante puede llenar esta información ya que es un previo a la adjudicación?

R.- Se aclara al licitante que, para garantizar el sostenimiento y/o seriedad de la proposición, el licitante otorgará a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, garantía por el importe del 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición, incluyendo I.V.A., pudiendo ser fianza o cheque cruzado.

Ahora bien, en caso de resultar adjudicado, otorgará garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total del instrumento contractual (I.V.A. incluido), únicamente a través de póliza de fianza, previo visto bueno de la convocante.

3.- En el caso de la constancia de opinión de cumplimiento del INFONAVIT, a nombre de quien debe salir esa opinión, ya que el alta solo se puede hacer con persona física, pero no de la persona moral.



R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 del documento 05 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, la Constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores deberá estar a nombre del licitante. Esta constancia es posible tramitarla con el R.F.C. y razón social, en caso de ser persona moral; por lo que su presentación es obligatoria, siendo motivo de desechamiento el no presentarlo.

4.- ¿A que garantía se refiere el punto 5, del documento 3?

R.- Se aclara al licitante que, deberá presentar una carta en la que indique las garantías que ofrece para cada uno de los bienes que oferta en cada rubro por el licitante, pudiendo además ofertar por parte del fabricante, en caso de existir; por medio de los que se compromete a resolver alguna incidencia que se presente respecto a cada uno de los mismos. Carta en la que deberá expresar o establecer los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas; es decir, el procedimiento que se deberá llevar a cabo para hacer efectivas dichas garantías; en lo referente a "presentarse fallas o defectos" se refiere en caso de existir caducidad de los bienes o que estos se encuentren en mal estado.

Así también, deberá expresar la vigencia de las garantías de los bienes que oferta en cada rubro, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- El CD-ROM/USB que menciona el apartado de la propuesta técnica es de manera opcional adjuntar el CD-ROM/USB o es de forma obligatoria?

R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo solicitado en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, no es obligatorio adjuntar en CD-ROM, USB o cualquier otro medio extraíble; sin embargo, deberá presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

6.- En cuanto al anexo 10, ¿cuáles datos deberá rellenar el licitante?

R.- Se aclara al licitante que, no deberá agregar ningún dato al anexo diez, ya que es únicamente un modelo de contrato, el cual firmará el licitante que resulte adjudicado.

IV. María Georgina Heredia Turriza

1.- ANEXO UNO. - Se solicita a la convocante que en caso de salir adjudicado, es posible que al momento de la entrega de los insumos en el caso del frijol, arroz y azúcar pueda entregarse presentación de 10 kilos o 25 kilos, esto considerando la cantidad requerida en cada semana.

R.- Se aclara al licitante que, se acepta la propuesta de entregarse en presentación de 10 o 25 kilos, siempre y cuando se ajuste al peso solicitado, es decir que realicen la conversión pertinente para entregar el total del producto requerido, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- ANEXO UNO - ABARROTES - Consecutivo 7 CONCENTRADO DE NARANJA se solicita definir mejor la descripción indicando si es naranja dulce o naranja agria?

R.- Se aclara al licitante que, el concentrado de naranja es dulce, y que al ser un producto utilizado en panadería la presentación deberá ser de 1 litro, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- ANEXO UNO - ABARROTES - Consecutivo 15 SALSA CATSUP podría ofertarse presentación en galón y con más contenido?

R.- Se aclara al licitante que, se acepta su propuesta, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.



4.- ANEXO UNO - ABARROTES - Consecutivo 22 ACEITE COMESTIBLE Se solicita a la convocante que en caso de salir adjudicado, es posible que al momento de la entrega pueda entregarse presentación de galón de 20 litros, esto considerando la cantidad requerida en cada semana.

R.- Se aclara al licitante que, se acepta su propuesta, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- ANEXO UNO - ABARROTES - Consecutivo 35 LEVADURA Se solicita a la convocante saber en qué presentación sería dulce o salada?

R.- Se aclara al licitante que, respecto a la levadura, esta deberá ser en presentación salada, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

6.- ANEXO UNO - ABARROTES - Consecutivo 39 QUESO AMARILLO Se solicita a la convocante saber en qué presentación sería rebanado o en trozo?

R.- Se aclara al licitante que, el queso amarillo debe ser sólido, rebanado y en presentación de bolsas de 1 kilogramo, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

7.- ANEXO UNO - FRUTAS Y VERDURAS - Consecutivo 11 ROMANITA es en pieza o en kilos?

R.- Se aclara al licitante que, la romanita es en kilogramos, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

8.- ANEXO UNO - FRUTAS Y VERDURAS - Consecutivo 14 CALABAZA CHICA se refiere a calabaza Italiana?

R.- Se aclara al licitante que, se requiere calabaza italiana, cumpliendo a demás con todas las especificaciones establecidas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

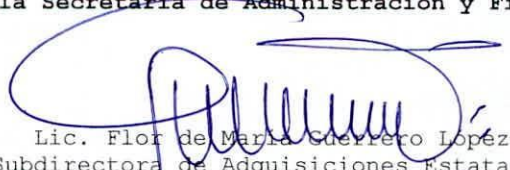
ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que fue ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S. A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Así mismo, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario al respecto de la presente junta de aclaraciones, misma en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente al acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:55 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Lic. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de Gobierno

C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis
Encargada del Despacho de la Unidad
Administrativa

Licda. Ana Paula Martín Vera
Analista

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración y Finanzas

Por los licitantes

C. Carlos Manuel Ramírez Pool
En rep. de Tortival, S.A de C.V.

C. Jorge Luis Ku Can
En rep. de Agropecuaria Real Maya,
S.P.R. de R.L..

C. Manuel Jesús De Guadalupe Espinosa Quintana
En rep. de Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-037-2025, de fecha 20 de agosto de 2025.